



REGLAMENTO

CLASE MAGISTRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

**Versión aprobada el 25/02/2022 por Resolución N° CPCS- 2/22
(modificación de la Resolución N° CPCS- 319/20)*

E-mail Vicerrectorado de Investigación: investigacion@austral.edu.ar

Página web: <https://www.austral.edu.ar/investigacion/>



Índice

CAPÍTULO 1: Disposiciones generales.....	3
CAPÍTULO 2: Conformación del Comité de Evaluación.....	3
CAPÍTULO 3: Postulación y requisitos de selección	4
CAPÍTULO 4: Proceso de selección y evaluación	4
CAPÍTULO 5: Dictado de la Clase Magistral de Investigación.....	6

CAPÍTULO 1: Disposiciones generales

Art.1. El presente reglamento tiene por objeto regular los aspectos generales de la “Clase Magistral de Investigación de la UA” con el objetivo de promover una cultura interna de investigación, dando visibilidad y reconocimiento a la labor de aquellos docentes-investigadores que, además de cumplir de manera satisfactoria con sus labores de docencia, gestión y asesoramiento, llevan a cabo esfuerzos destacados de investigación científica.

Art.2. La Clase Magistral de Investigación estará dirigida a una audiencia amplia, de diferentes disciplinas y, por lo tanto, será de naturaleza divulgativa. Esta clase permitirá generar espacios de encuentro entre docentes-investigadores de diferentes áreas disciplinarias, con el objetivo de promover la investigación interdisciplinar. La propuesta está alineada con el Plan Estratégico de la Universidad.

Art.3. La Clase Magistral de Investigación tendrá la categoría de reconocimiento oficial en la Universidad Austral y se expedirá un diploma oficial para los profesores y/o investigadores seleccionados. Además, se le otorgarán una ayuda parcial, para continuar con sus investigaciones, de un monto equivalente al doble de lo que se asigne a la modalidad 1 en el concurso interno de proyectos de investigación científica del correspondiente año.

Art.4. La presente propuesta es parte de una serie de iniciativas desde el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Vicerrectorado Académico, orientadas a dar impulso y visibilidad a la investigación en la Universidad Austral.

CAPÍTULO 2: Conformación del Comité de Evaluación

Art.5. La Comisión Permanente nombrará un Comité de Evaluación Ad Hoc a propuesta del Vicerrectorado de Investigación con el acuerdo del Vicerrectorado de Asuntos Académicos.

Art.6.El Comité de Evaluación estará conformado por cinco docentes-investigadores de diferentes disciplinas y de reconocida trayectoria. Entre ellos se encontrará el Vicerrector de Investigación, dos docentes-investigadores internos y dos docentes-investigadores externos a la Universidad Austral, procurando que la composición resultante del jurado refleje la diversidad de campos del saber cultivados en la UA.

Art.7. El Comité se reunirá una vez al año para llevar a cabo la selección del docente-investigador que estará a cargo de la Clase Magistral de Investigación.

Art.8. Los docentes-investigadores que hayan sido reconocidos, podrán ser convocados a participar del Comité de Evaluación en años posteriores.

CAPÍTULO 3: Postulación y requisitos de selección

Art.9. Cada Unidad Académica podrá postular un (1) candidato por año, que cumpla con los requisitos definidos más abajo. Esta postulación deberá hacerse a través de la presentación de una nota (con una extensión de 2 a 4 páginas) al Vicerrectorado de Investigación, donde el Decano de la Unidad Académica exprese con detalles los motivos de la postulación del docente-investigador como asimismo adjuntando un curriculum vitae actualizado (discriminando libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas con referato, artículos en congresos científicos con referato, conferencias y seminarios dictados, comunicaciones en congresos y jornadas científicas, patentes, formación de recursos humanos (becarios e investigadores) y otros ítems de relevancia) y copia de los 5 (cinco) trabajos que se consideren más relevantes. Las postulaciones se recibirán hasta el 15 de mayo inclusive de cada año.

Art.10. Podrán ser considerados para la Clase Magistral de Investigación solo aquellos docentes-investigadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener al menos 45 años en el año de la presentación;
- Contar con 7 años de antigüedad como Profesor o Investigador en la Universidad Austral;

- Tener un nombramiento vigente como Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Universidad Austral (de 4 o 5 días de dedicación a la semana). **Excepción:** se podrá admitir poseer el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de Nivel 2 (de 4 o 5 días de dedicación a la semana) o el cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (con al menos 2 días de dedicación a la semana).

Los investigadores de CONICET con sede de trabajo en la Universidad Austral serán considerados como de dedicación exclusiva de 5 días de dedicación a la semana y deberán pertenecer como mínimo a la Categoría de Investigador Independiente.

- Docentes-investigadores que hayan realizado contribuciones muy destacadas en el campo de su especialidad, contando con publicaciones científicas en revistas indexadas, innovaciones tecnológicas, patentes u otros aportes aplicados que avalen este reconocimiento. Se exige que los postulantes:

- Cuenten con un perfil actualizado en la web de docentes-investigadores de la UA, en particular el ítem referente a publicaciones;
- Cuenten con un perfil en Google Académico;
- Dirijan proyectos de investigación que figuren en los informes anuales de investigación de la UA;
- Cuenten con trabajos en los últimos 5 años, en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5 del informe anual de investigación de la UA.

CAPÍTULO 4: Proceso de selección y evaluación

Art.11. El Comité de Evaluación deberá seleccionar un (1) docente-investigador en un año determinado, entre los postulantes presentados por las unidades académicas, pertenecientes a diferentes áreas disciplinarias.

Art.12. El Comité de Evaluación analizará los perfiles de los postulantes presentados por las unidades académicas, contemplando para la selección que cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 3 de este Reglamento; comunicando el resultado correspondiente a través de un Acta. El resultado del



docente-investigador seleccionado será publicado en la página web de investigación de la Universidad Austral.

CAPÍTULO 5: Dictado de la Clase Magistral de Investigación

Art.13. La Clase Magistral de Investigación tendrá una duración de al menos una hora, donde el profesor a cargo de la clase podrá presentar durante la primera mitad una charla sobre la disciplina en la que se desempeña y en particular sobre su vida académica, y en la mitad restante un tema de especial relevancia en el que se encuentre trabajando actualmente o presente resultados asociados a varios trabajos en una línea específica de su investigación.

Art.14. La Clase Magistral de Investigación será filmada y esa grabación será subida a la web de investigación de la Universidad Austral, para su difusión.

Art.15. El profesor a cargo podrá escribir su clase, para que pueda ser publicada en la web de investigación de la Universidad Austral, para su difusión posterior, como así mismo como un artículo de revisión a ser publicado en alguna revista científica.

Art.16. La Clase Magistral de Investigación tendrán lugar en la primera quincena del mes de noviembre de cada año, la cual será difundida en toda la Universidad, invitándose a toda la comunidad educativa, incluyendo a alumnos de grado y posgrado.